



RESOLUCION R-Nº 1675-2019

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 NOV 2019

Expte. Nº 10.575/19

VISTO estas actuaciones y el PROTOCOLO DE PRÁCTICAS PARA LA CAPACITACIÓN DE ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE Y LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN RECURSOS FORESTALES suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES; y

CONSIDERANDO:

QUE el PROTOCOLO tiene como objetivo contribuir a la formación práctica de los estudiantes de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y de la Tecnicatura en Recursos Forestales mediante el uso de los espacios públicos (plazas, parques, complejos, etc.), en la Reserva El Saladillo y el Vivero Municipal de la ciudad de Orán.

QUE a fs. 16 ASESORÍA JURÍDICA tomó la debida intervención mediante Dictamen Nº 19.148.

QUE a fs. 18 la COMISIÓN DE INTERPRETACIÓN Y REGLAMENTO del CONSEJO SUPERIOR emite Despacho Nº 086/19, mediante el cual aconseja la aprobación del Protocolo.

Por ello, atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES y a lo dispuesto por la Resolución CS-Nº 093/08,

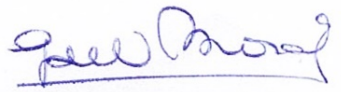
LA VICERRECTORA A/C DEL RECTORADO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el PROTOCOLO DE PRÁCTICAS PARA LA CAPACITACIÓN DE ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE Y LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN RECURSOS FORESTALES suscripto entre la MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, a través de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES y que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA Y RELACIONES INTERNACIONALES a sus efectos y archívese.



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta


Dra. GRACIELA del VALLE MORALES
VICERRECTORA
Universidad Nacional de Salta


Dra. Nilsa M. SARMIENTO BARBIERI
Secretaria de Cooperación Técnica y
Relaciones Internacionales - UNSa.



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

**PROTOCOLO DE PRÁCTICAS PARA LA
CAPACITACIÓN DE ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA EN
RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE Y LA TECNICATURA
UNIVERSITARIA EN RECURSOS FORESTALES
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN
Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**, a través de la **FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES**, representada en este acto por el Sr. Rector CPN Víctor Hugo CLAROS y el Sr. Decano Dr. Julio Rubén NASSER, con domicilio en Av. Bolivia 5150, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, en adelante "**LA FACULTAD**", por una parte, y la **MUNICIPALIDAD DE SAN RAMÓN DE LA NUEVA ORÁN**, representada en este acto por su Intendente, Dr. Marcelo LARA GROS, DNI Nº 13.657.762, con domicilio en Belgrano Nº 655 de la Ciudad de Orán, Provincia de Salta, en adelante la "**LA MUNICIPALIDAD**", en consideración a:

- *Que obra como antecedente la Actualización del CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN MUTUA suscripto entre LA MUNICIPALIDAD y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución Rectoral R-1386-2016.*
- *Que la misma tiene por objeto general mancomunar esfuerzos para concretar acciones y proyectos en común, tendientes a promover el desarrollo de las instituciones y por este medio el desarrollo regional, con respecto a las actividades que específicamente le competen.*
- *Que entre los ámbitos y modalidades de cooperación se incluye la creación de espacios para la formación de recursos humanos, el desarrollo y la promoción de estudios y proyectos de investigación y/o experimentación en las áreas de competencias de las instituciones.*

Por ello, las partes convienen celebrar el presente **PROTOCOLO DE PRÁCTICAS PARA LA CAPACITACION DE ESTUDIANTES DE LAS CARRERAS DE INGENIERÍA EN RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE Y LA TECNICATURA UNIVERSITARIA EN RECURSOS FORESTALES**, el que se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO:

Las partes se comprometen a colaborar mutuamente con el propósito de contribuir a la formación práctica de los estudiantes de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente y de la Tecnicatura Universitaria en Recursos Forestales mediante el uso de los espacios públicos (plazas, parques, complejo, etc.) en la Reserva El Saladillo y el Vivero Municipal de la ciudad de Orán

SEGUNDA: TAREAS PROPUESTAS:

A través de las cátedras de Botánica General, Zoología General, Vertebrados, Plantas Vasculares y otras asignaturas de ambas carreras:



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

- Observación del hábito de crecimiento y tipo de ramificación de especies arbóreas y arbustivas. Observación y toma de muestras de hojas, flores y demás partes de las plantas con diferentes características morfológicas con la cátedra de botánica.
- Caracterización de los principales aspectos morfológicos que permitan identificar científicamente la especie y documentar los períodos de foliación, floración y fructificación a través de las cátedras de Plantas Vasculares y Botánica Sistemática.
- Visualización de la arquitectura de las plantas y su relación con el paisaje urbano y de los espacios públicos en relación a las especies nativas y exóticas.
- Observación de la interacción del arbolado público con la infraestructura urbano (alambrado público, veredas, platabandas, cabelado aéreo, entre otros).
- Identificación de problemas ocasionados por el desarrollo y la forma de crecimiento del arbolado urbano. Discusión de posibles soluciones y la pertinencia de las especies.
- Analizar el rol de las especies nativas y exóticas en las áreas destinadas a reservas o con alguna categoría de protección, como así también de interacción de la vegetación con las actividades productivas y sus ocupantes.
- Observación de aves en los espacios verdes localizados en los alrededores de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta con la cátedra de Zoología General. Identificación de aves y su asociación a las especies arbóreas en donde se las encuentra.
- Recolección de muestras pertenecientes a aves en los espacios verdes localizados en los alrededores de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta con la cátedra de Zoología General.
- Observación y reconocimiento de vertebrados nativos y no nativos. Toma de muestras directas (material osteológico, tejidos, pelos, escamas, etc) e indirectas (huellas y heces).
- Prospección de fósiles en sitios de mayor posibilidad de hallarlos (barrancas cercanas a ríos o lagunas, cerros, compuestos por rocas sedimentarias)
- Descripción y determinación taxonómica de las muestras que incrementarán las colecciones de la cátedra de Vertebrados.

TERCERA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

A los fines previstos en el presente Protocolo las partes se comprometen a:

LA FACULTAD a través de los docentes responsables de cada cátedra se encargará de la coordinación de las tareas necesarias para cumplir con los objetivos planteados:

- Aportará un listado con la nómina de estudiantes, el plan de actividades propuestas y el tutor designado.
- Gestionará los seguros, movilidad y alimentación para los estudiantes de la cátedra involucrada.



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

- Aportará en la medida de sus posibilidades, el instrumental y los equipos necesarios para realizar labores de investigación, extensión o docencia.

LA MUNICIPALIDAD se compromete a facilitar sus instalaciones permitiendo el ingreso y uso de los espacios públicos mencionados en la cláusula primera, para que los estudiantes tomen contacto con el ámbito natural, brindando los conocimientos necesarios para cumplir con los objetivos propuestos para la práctica.

CUARTA: METAS A ALCANZAR:

Que los estudiantes vinculen los conocimientos teóricos adquiridos en las aulas con el entorno natural y urbano que los rodea, en particular en los aspectos botánicos del arbolado urbano y áreas protegidas en el ámbito municipal. Se pretende que desarrollen una actitud crítica ante los problemas ambientales locales y la discusión de posibles soluciones que faciliten:

- Promover acciones conjuntas tendientes a incentivar la reforestación urbana, incrementar la diversidad de especies nativas implantadas y, fomentar la participación ciudadana en el cuidado y mantenimiento del arbolado urbano y áreas protegidas.
- Generar e incorporar criterios sustentables a las políticas municipales en el marco del Plan Regulador de Desarrollo Urbanístico Integral de la ciudad de Orán.
- Contribuir a la identificación de las aves de la región, generando información a diferentes instituciones de la ciudad de Orán.
- Reconocer la asociación existente entre las especies de aves y arbóreas encontradas e identificadas.
- Adiestrar en el uso de guías de identificación de aves y transmitirlo al personal de la Municipalidad y de otras instituciones.
- Colectar materiales de vertebrados actuales o representados por fósiles que contribuyan a la actualización de la presencia o ausencia de especies de Vertebrados nativos de la región (Checklist).
- Desarrollar guías de trabajos prácticos que traten la problemática de la región con el material recolectado, y sirvan para el desarrollo de tesis profesionales o doctorales de los egresados de la carrera.
- Realizar la determinación taxonómica de los materiales que podrían colectar (descripción, buceo bibliográfico, comparación anatómica y determinación taxonómica).

QUINTA: CLÁUSULAS PARTICULARES

Las coberturas de los seguros, riesgos de trabajo y aportes previsionales establecidos por ley, de las personas designadas para el desarrollo de las actividades que surjan como consecuencia de este acuerdo, serán responsabilidad de cada una de las partes signatarias. La situación de la práctica no creará ninguna relación laboral entre las partes.

gm



Universidad Nacional de Salta
Secretaría de Cooperación Técnica
y Relaciones Internacionales

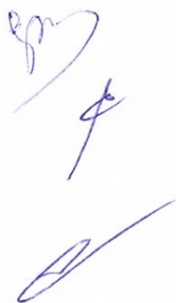
SEXTA: RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS:

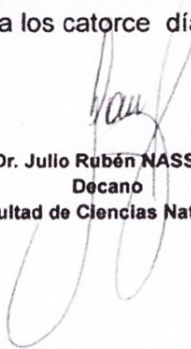
A los fines que pudieran corresponder, las partes fijan domicilio en los arriba indicados y se comprometen a resolver directa y amigablemente entre ellas los desacuerdos y diferencias que pudieran originarse. En caso de no lograr un acuerdo las partes se someterán a los Tribunales Federales de la Ciudad de Salta.

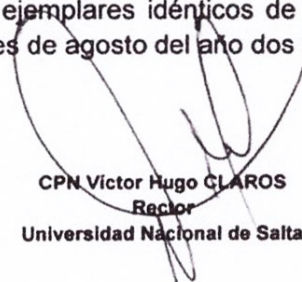
SÉPTIMA: DURACIÓN:

El plazo de duración del presente Protocolo será de veinticuatro (24) meses a contar de la fecha de celebración del mismo, renovable en forma automática si es que ninguna de las partes lo denuncia formalmente con una anticipación de treinta (30) días.

En prueba de conformidad, las partes suscriben tres (3) ejemplares idénticos de un mismo tenor y a un mismo efecto a los catorce días del mes de agosto del año dos mil diecinueve.


Dr. Marcelo LARA GROS
Intendente
Municipalidad de San Ramón de la
Nueva Orán


Dr. Julio Rubén NASSER
Decano
Facultad de Ciencias Naturales


CPN Víctor Hugo CLAROS
Rector
Universidad Nacional de Salta